JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
****

RESOLUCIÓN Nº 153/2012.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº **01**/2012, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA USO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del Concurso de Oferta No.01/2012, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para la Municipalidad de Carlos Antonio López, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto que luego del estudiar y verificar el contenido de las cláusulas del modelo de contrato elevado por la Intendencia que menciona un monto total de Gs.389.860.000- (trescientos ochenta y nueve millones, ochocientos sesenta mil) divididos en LOTE 1: Combustibles Gs.375.160.000- (Trescientos setenta y cinco millones, ciento sesenta mil) y, LOTE 2: Lubricantes Gs.14.700.000- (Catorce millones, setecientos mil) cuyos procedimientos fueron realizados en base al Art.37° de la Ley No2051/03 De Contrataciones Públicas, y, cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2012, se recomienda a la Plenaria la aprobación de la Adjudicación. Que, es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar a la Junta Municipal aprobación de las Adjudicaciones de Licitaciones y/o Concursos de Precios" Art.215°, y, es facultad de la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones por Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios" 216°, Art.36° inc. c) Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2012- "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para uso de los Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Carlos Antonio López.

Art.2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA **DE SESIONES** DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DIECISIETE **DIAS DEL MES** DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Miguel Ángel Cabral
Secr. Junta Municipal.

Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, de MARZO de 2012.
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Perla Marisel Giménez

Abg. Silvana Elizabeth González E.